

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO:** VERBAL - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
**DEMANDANTE:** ERICK MATIAS TIERRADENTRO RUÍZ  
**DEMANDADO:** DIEGO FERNANDO MURILLO LOZANO  
**RADICACIÓN:** 180943184001-2021-00065-00 **FOLIO:** 157 **TOMO:** I  
**ASUNTO:** REQUIERE INFORMACIÓN  
**PROVEÍDO:** INTERLOCUTORIO N° 375

Atendiendo la constancia que antecede, y como parte de las labores que le asisten a este Juzgador tendiente a adoptar las medidas y decisiones necesarias para precaver posibles irregularidades y vicios en el procedimiento capaces de generar eventuales nulidades, así como la de dirigir el proceso, velar por su rápida solución y así impedir su paralización y dilación, desde la Secretaría de este Despacho, se constató que según la base de información del Sistema Integral de Información de la Protección Social –RUIAF-, el demandado se encuentra afiliado a riesgos laborales con la Administradora Positiva Compañía de Seguros, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR SA y la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA (véase folio 34).

En razón a que esas entidades pueden almacenar en su base de datos las direcciones (físicas y electrónicas) del demandado, se considera pertinente requerirlas para que comuniquen a este Juzgado tal información. En lo que corresponde a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. dado que el demandado figura como activo se solicitará el nombre, identidad, número de teléfono y dirección (física y electrónica) de su empleador.

Así mismo, en procura de determinar la plena identificación del demandado, y en aras de evitar la concurrencia de homónimos, se dispondrá oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil de La Montañita, Caquetá, para que allegue con destino a estas diligencias, el registro civil de nacimiento de esa persona (véase folio 35).

En mérito de lo expuesto, y conforme al numeral primero del artículo 42 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

**DISPONE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS representada por el FRANCISCO MANUEL SALAZAR GÓMEZ, para que en el término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, remitan con destino a estas diligencias, los datos de localización (dirección física, electrónica y números telefónicos y de celular) de su afiliado DIEGO FERNANDO MURILLO LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.218.777 de La Montañita, Caquetá, que reposan en su base de datos.

Así mismo se solicita se informe el nombre, identidad, número de teléfono y dirección (física y electrónica) del empleador de DIEGO FERNANDO MURILLO LOZANO

**SEGUNDO: REQUERIR** a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR SA y la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA, para que en el término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, remitan con destino a estas diligencias, los datos de localización (dirección física, electrónica y números telefónicos y de celular) de su afiliado DIEGO FERNANDO MURILLO LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.218.777 de La Montañita, Caquetá, que reposan en su base de datos.

**TERCERO: REQUERIR** a la Registraduría Municipal del Estado Civil de la Montañita, Caquetá, representada por la Doctora MARIA LUISA COTACIO ULE, para que, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a estas diligencias, el registro civil de nacimiento de DIEGO FERNANDO MURILLO LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.218.777 de La Montañita, Caquetá.

**CUARTO:** Por medio de la Secretaría, **librese y radíquese** las comunicaciones respectivas ante las citadas entidades, en la dirección electrónica correspondiente tal y como lo señala el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Suarez Vargas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Belen De Los Andaquies - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93b3d573951144f2b50da01c1726c4734e71e91b250393926babf28470c47bb**

Documento generado en 20/10/2022 06:05:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**